



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR ACTIVIDAD PERMANENTE Y SUPLENCIA TEMPORAL - PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2021-GRL-DRTC LORETO/C.E. DEC.LEG. N° 276.

TITULO I

FINALIDAD

La finalidad de la presente bases del proceso de selección, es establecer las normas y procedimientos de evaluación para efectuar el concurso público de méritos para la provisión de personal contratado por servicios personales, por la modalidad de **Actividad Permanente y/o Suplencia Temporal** en las plazas vacantes, comprendidos en el régimen laboral normado por el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

OBJETIVO

Establecer criterios técnicos, considerando todos los factores dispuestos por ley, que permita una adecuada selección de personal y su posterior incorporación con personal idóneo y garantizar la calidad del servicio en las diversas Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto.

BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26771 Establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco y sus reglamentos aprobados por DD.SS. Nos: 021-2000-PCM y 017-2002-PCM.
- Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad, modificado por la Ley N° 28164.
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por el Decreto Legislativo N° 1029.
- Ley N° 27588 Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicio al Estado bajo cualquier forma o modalidad contractual y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- Ley N° 28496 Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificado por Ley N° 28496 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- Ley N° 28024 Ley que regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 099-2003-PCM.
- Ley N° 28175 Ley Marco del Empleado Público.
- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28970 Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios morosos.
- Ley N° 29248 Ley del Servicio Militar y su Reglamento Decreto Supremo N° 021-2009-DE-SG.
- Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público”
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM “Reglamento de la Carrera Administrativa”.
- Decreto Supremo N° 089-2006-PCM, Reglamento para el Funcionamiento actualizado y consulta de información en el Registro Nacional de Sanciones de Destituciones y Despido – RNSDD.
- Cuadro para Asignación de Personal (CAP), de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto.
- Presupuesto Analítico de Personal (PAP), de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto.
- Ley N° 31115 en su Artículo Único deroga los artículos 2, 3, 4, 13, la cuarta disposición complementaria final y la única disposición derogatoria del Decreto de Urgencia 016-2020, decreto de urgencia que establece medidas en materia de los recursos humanos del sector público.

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”**

**TÍTULO II
DISPOSICIONES GENERALES**

1. La provisión de personal, en condición de contratado se efectuará mediante concurso público de méritos, conforme a la normatividad vigente.
2. Sólo proceden contratos por servicios personales por la modalidad de **Actividad Permanente y/o Suplencia Temporal** en las plazas que se encuentren vacantes por cese de personal y que se encuentren debidamente presupuestadas; originados al 31 de diciembre del año 2019; además de aquellas producidas por fallecimiento, renuncia, cese definitivo, incapacidad para la función pública a la fecha.
3. Queda prohibida, recibir recomendación directa o indirecta de cualquier funcionario o servidor del Gobierno Regional de Loreto y de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.
4. El concurso público de méritos es abierto. Pueden presentarse quienes reúnan los requisitos y perfil establecidos en el presente Reglamento.

El postulante sólo puede concursar a una sola plaza.

Por unanimidad el comité evaluador para concurso público de méritos para la selección de personal 276; ha visto por conveniente, reducir los requisitos mínimos exigidos de los términos de referencia de la primera convocatoria, a razón de que el perfil considerado en el manual de organización y funciones no es concordante con la plaza requerida.

7. El proceso de concurso público de méritos, comprende las siguientes etapas:
 - **FASE DE RECLUTAMIENTO.** - Comprende la convocatoria, difusión del reglamento, inscripción del postulante y recepción documentaria.
 - **FASES DE SELECCIÓN.** - Comprende;
 - 7.1 **Evaluación curricular, evaluación de conocimientos y entrevista personal.** Los factores de evaluación serán de acuerdo al siguiente detalle:

ETAPAS	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACION CURRICULAR Y DE COMPETENCIAS	40%		40
I. Formación académica o grado de instrucción		20	20
II. Experiencia		10	15
III. Capacitación		5	5
Puntaje total de la hoja de vida	40%		40
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	30%	20	30
ENTREVISTA	30%	15	30
PUNTAJE TOTAL	100%		100

- 7.2 **Registro e inscripciones de participantes:** Los documentos serán presentados por mesa de partes de la Oficina de Desarrollo Humano de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, debidamente foliados y firmados en todas las hojas y solo serán aceptados dentro del plazo fijado para la recepción de documentos; vencido este, está prohibido, agregar documento alguno, bajo responsabilidad funcional. Los miembros de la Comisión están prohibidos de recomendar o hacer referencia de cualquiera de los postulantes en cualquier estado del proceso.

Rotulo para la presentación de los sobres

Señores:

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE LORETO.

Atte.: Comisión de Concurso Público de Méritos

CONCURSO PUBLICO DE MERITOS N° 001-2021-GRL-DRTC LORETO/C.E. DEC.LEG. N° 276.

SOBRE N° 1: SOBRE CURRICULAR.

NOMBRE DEL POSTULANTE:

ÍTEM N°:.....

DENOMINACIÓN:

N° DE FOLIOS:



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

La presentación de documentos falsos será causal de nulidad del Contrato, conforme a lo establecido en el Art. 32° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

En caso que el expediente presentado por el postulante no cumpla con los requisitos exigidos, no será evaluado por la comisión, dejándose constancia del caso.

7.1 Desarrollo de las etapas.

➤ **Evaluación curricular**

a. **Ejecución:** Solo se verificará el Currículum Vitae Documentado de aquellos postulantes que hayan presentado su curriculum vitae dentro de los plazos establecidos.

b. **Criterios de evaluación:** Esta etapa comprende la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos de la información contenida en el Currículum Vitae Documentado, contrastado con lo registrado en la Ficha de Datos Curriculares, y lo declarado en los Anexos 1, 2, 3 y 4.

El postulante será considerado “**APTO**” siempre que obtenga una puntuación de veinte (20.00) puntos. La calificación se realizará a dos (02) decimales, no se considerará redondeo de puntaje.

Por ello, en virtud de los resultados obtenidos en la etapa de Verificación Curricular, los postulantes podrán ser declarados como:

- **APTO:** Si luego de la verificación de la documentación sustentatoria presentada con el curriculum vitae documentado, el postulante acredita de manera fehaciente que cumple con los requisitos y el perfil exigidos para el puesto al cual postula.
- **NO APTO:** Si luego de la verificación de la documentación sustentatoria presentada con el Currículum Vitae Documentado, el postulante no acredita de manera fehaciente el cumplimiento de uno (01) o más de los requisitos y el perfil exigidos para el puesto al cual postula o ésta registra datos erróneos o contradictorios.

c. **Consideraciones para la etapa de evaluación curricular**

- Para efectos de la verificación curricular, en base a la información declarada y presentada, se considerarán como válidos aquellos documentos que acrediten que el postulante contaba con la documentación sustentatoria y cumple con las condiciones y/o requisitos del perfil.
- Toda la documentación sustentatoria deberá constar de copias simples, legibles, foliadas en la parte superior derecha, firmado en todas las hojas, el foliado se iniciará a partir de la primera página. Asimismo, debe presentarse en un folder manila tamaño A-4 con sujetador (Fastener) e incluirá toda la documentación (Declaraciones juradas-Anexo del 01 al 04, Ficha de Datos Curriculares, Currículum vitae descriptivo y Documentación sustentatoria). No se aceptarán anillados ni empastados.
- Para aquellos puestos donde se requiera formación universitaria, el tiempo de experiencia se contabilizará desde la fecha en que el postulante adquiere la condición de egresado; en tal sentido, el postulante debe de presentar obligatoriamente la constancia, certificado o documento oficial con que acredite fehacientemente la fecha de egreso de su correspondiente centro de estudios; caso contrario, el tiempo de experiencia se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica presentada por el postulante (diploma de bachiller o diploma de título profesional)
- Para efectos de las acreditaciones de experiencia, se tomará en cuenta constancias o certificados de trabajo o prestación de servicios, contratos y/o adendas, resoluciones de encargatura y de cese, órdenes de servicio, boletas de pago o cualquier otro documento que acredite fehacientemente la experiencia solicitada, documentos en los cuales deberá constar de manera obligatoria fecha de inicio y fecha de término de labores. No se aceptarán declaraciones juradas.
- En relación a la contabilización del tiempo de experiencia, si el postulante laboró simultáneamente en dos o más instituciones dentro de un mismo periodo de tiempo, solo se considerará uno de ellos.



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”**

- Los cursos y/o programas de especialización requeridos en los perfiles de puesto serán acreditados con las constancias o certificados correspondientes donde indique la cantidad de horas lectivas de estudios siempre y cuando lo exija el perfil del puesto. Cada curso, deberá tener una duración mínima de ocho (08) horas.
- Según la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que, para el caso de documentos expeditos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos en copia simple.
- No serán evaluados documentos con enmendaduras, ilegibles, rotos o deteriorados de tal modo que no se pueda verificar su contenido.
- Toda la documentación presentada por el postulante no será devuelta y, en los casos de los postulantes NO APTOS dicha documentación será destruida, por lo cual no deberán presentar documentos en originales.
- La presentación de documentación distinta a la requerida o adicional que el postulante haya presentado no será verificada, procediéndose a su inmediata eliminación.

d. Publicación de resultados de la etapa de verificación curricular

Los resultados de la verificación curricular serán publicados en el portal institucional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, así como el lugar, fecha y hora en que se llevará a cabo la siguiente Etapa (Examen de conocimientos) establecidos en el cronograma del proceso de selección.

➤ **Evaluación de conocimientos**

- Ejecución:** La evaluación tiene como objetivo valorar los conocimientos de los postulantes, de acuerdo al perfil y características del puesto.
- Criterios de evaluación:** La evaluación de Conocimientos tiene carácter obligatorio. Los postulantes que no participen, serán ELIMINADOS del proceso y obtendrán la condición de NO SE PRESENTO (NSP).

El postulante será considerado “APTO”, siempre que obtenga una puntuación entre veinte (20.00) y treinta (30.00) puntos. La calificación se realizará a dos (02) decimales, no se considerará redondeo de puntaje.

Por ello, en virtud de los resultados obtenidos en la Evaluación de Conocimientos, los postulantes podrán ser declarados como:

- **APTO:** Cuando el postulante alcance o supere el puntaje mínimo aprobatorio señaladas en la base.
- **NO APTO:** Cuando el postulante no alcance el puntaje mínimo aprobatorio señaladas en la base.

c. Consideraciones para la etapa de evaluación de conocimientos

- Es responsabilidad del postulante, verificar el lugar, fecha y horario de su evaluación publicada en el Portal institucional de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones, el incumpliendo de lo antes señalado será causal de **ELIMINACIÓN** y obtendrá la condición de **NO SE PRESENTÓ (NSP)**.
- Cada postulante **APTO** para rendir las evaluaciones presenciales se presentará debidamente identificado (DNI o Carnet de Extranjería).
- No está permitido el uso de tablets, computadoras portátiles, celulares, relojes vinculados al celular o similares durante el examen ya que cualquier intento de manipulación de los mismos, conllevará la anulación de la evaluación y la automática eliminación del proceso y obtendrá la condición de **NO APTO**.
- Durante el desarrollo de las evaluaciones, los postulantes deberán seguir las normas de conducta señaladas e instrucciones impartidas por el responsable de la evaluación, el cual se encuentra facultado para anular la evaluación de los postulantes que transgredan las instrucciones impartidas durante la evaluación.
- El desarrollo de las evaluaciones es personal. De detectarse suplantación, plagio y/o fraude, se anulará el examen y el postulante será eliminado, sin perjuicio del inicio de las acciones civiles y/o penales que correspondan y obtendrá la condición de **NO APTO**.



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

d. Publicación de resultados de la etapa de evaluación de conocimientos

Los resultados de la evaluación de conocimientos serán publicados en el portal institucional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, así como el lugar, fecha y hora en que se llevará a cabo la siguiente Etapa (Entrevista) establecidos en el cronograma del proceso de selección.

➤ **Entrevista personal**

a. Ejecución: La entrevista personal estará a cargo del Panel de Entrevistadores quienes tienen la responsabilidad de valorar la idoneidad del postulante para analizar la experiencia en el perfil del puesto, y profundizar aspectos de las motivaciones, habilidades y competencias del postulante en relación al perfil del puesto, inclusive aspectos abordados en las evaluaciones anteriores, aquellos referidos en el currículum vitae documentado y otros criterios relacionados con el perfil y ámbito al cual postula, las cuales serán sustentadas durante la misma.

b. Criterios de evaluación: La etapa de entrevista personal tiene carácter obligatorio. El postulante que no asista a la entrevista personal en el lugar, fecha y horario establecido, quedará automáticamente ELIMINADO del proceso de selección y obtendrá la condición NO SE PRESENTO (NSP).

Se considerarán las calificaciones obtenidas por el postulante en la Evaluación de Entrevista Personal, siempre que el postulante obtenga una puntuación mínima de quince (15.00) y máximo de treinta (30.00) puntos para ser considerados en el Resultado Final publicados según Cronograma.

Por ello, en virtud de los resultados obtenidos en la Etapa de Entrevista Personal, los postulantes podrán ser declarados como:

APTO: Cuando el postulante alcance o supere el puntaje mínimo aprobatorio en la Etapa de Entrevista Personal.

c. Consideraciones para la etapa de evaluación de conocimientos

- Se recomienda asistir a la entrevista personal con vestimenta formal.
- Se recomienda presentarse al lugar de la entrevista personal con 20 minutos de anticipación.
- El postulante deberá portar su DNI o Carnet de Extranjería para su correcta identificación.

d. Publicación de resultados de la etapa de entrevista personal y final

Los resultados de la entrevista personal y el resultado final, serán publicados en el portal institucional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, en la fecha establecida según el Cronograma publicada en las bases.

De las Bonificaciones:

- Se otorgará la bonificación del diez por ciento (10%) para el personal licenciado de las Fuerzas Armadas sobre el puntaje total, a quienes hayan superado todas las etapas precedentes estipuladas en la base y haber acreditado tal condición mediante la presentación en copia simple legible del documento oficial emitido por la autoridad competente, al momento de la presentación del currículum vitae documentado.
- Se otorgará la bonificación del quince por ciento (15%) a las personas con discapacidad sobre el puntaje total, a quienes hayan superado todas las etapas precedentes estipuladas en la base y acreditar su condición mediante la presentación en copia simple legible del documento oficial emitido por la autoridad competente, al momento de la presentación del currículum vitae documentado.
- En el caso que el postulante acredite ambas bonificaciones antes mencionadas tiene derecho a una bonificación total de 25% sobre el puntaje total.
- La no presentación de dichos documentos conjuntamente con el currículum vitae no dará derecho a la asignación de las referidas bonificaciones, lo cual no podrá ser materia de subsanación alguna.



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”**

Condiciones del ganador

- Los ganadores del proceso de selección son aquellos cuyo orden de mérito les permite acceder a una posición vacante. En caso que alguno de los ganadores del proceso de selección no pudiera acceder a la posición obtenida, en el plazo de cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales, la Oficina de Desarrollo Humano podrá convocar al siguiente postulante en estricto orden de mérito o declarar desierto el proceso de selección, según corresponda.
- En aquellos casos donde no se haya logrado cubrir la totalidad de posiciones convocadas en un mismo perfil o hayan sido declarada desiertas, el Comité podrá evaluar cubrir dicha posición que contenga los mismos requisitos del perfil de puesto, con un postulante declarado apto en todas las etapas del proceso que no resultó ganador. Para ello, se empezará a invitar a los postulantes respetando el orden de mérito.

Cancelación y declaración de desierto del proceso de selección

El proceso de selección puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que esto suponga responsabilidad para el Comité del proceso de selección:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados

El proceso se considerará desierto en los siguientes casos:

- a. Cuando no se presenten postulantes a la posición convocada en cualquiera de sus etapas.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos o no superen las etapas de evaluación.

Cronograma del proceso de selección

Las fechas para cada una de las etapas del proceso, serán definidas y establecidas por Oficina de Desarrollo Humano y éstas serán evaluadas y aprobadas por el Comité de Selección y serán publicadas oportunamente en el portal institucional.

El Comité de Selección podrá modificar las fechas del Cronograma cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor, por motivos de seguridad y/o situaciones imprevistas, poniendo en conocimiento de los postulantes a través del portal institucional y otros medios disponibles pertinentes.

Suscripción del contrato

El contrato deberá suscribirse en la fecha señalada en el Cronograma del Proceso de Selección, que forma parte de las presentes bases. Si vencido el plazo de cinco (05) días hábiles, el postulante ganador no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se invitará al siguiente postulante en estricto orden de mérito para que proceda a la suscripción del contrato.

NOTA: INICIO DE LABORES SERA A PARTIR DEL 18 DE MARZO DEL 2021.

Situaciones especiales y consecuencias

- Es de entera responsabilidad del postulante consultar permanentemente el portal institucional, a fin de tomar conocimiento de los comunicados que emita el Comité de Selección.
- De detectarse que el postulante ha incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del proceso de selección, será automáticamente ELIMINADO, aun cuando el postulante haya sido seleccionado; sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y/o penales que la Dirección de Transportes y Comunicaciones pudiera adoptar.
- En caso que el postulante no se presente a alguna de las etapas del proceso, en la fecha, lugar y horario establecido según Cronograma y/o comunicado, quedará automáticamente ELIMINADO del proceso de selección.
- En caso que el postulante sea suplantado por otro postulante o por un tercero, será automáticamente ELIMINADO, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones pudiera adoptar.



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

- El Comité de Selección tiene la facultad de aplicar e interpretar las presentes bases del Proceso de Selección, en caso de presentarse dudas o vacíos en estas y/o resolviendo los hechos o situaciones que se presenten, resolviendo en merito a los principios de igualdad y equidad.
- El Comité de Selección con el apoyo de la Oficina de Desarrollo Humano será competente para resolver cualquier situación especial y/o no prevista que se presente, aun cuando no esté contemplada en las presentes bases.
- La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, tiene la potestad de realizar la verificación posterior de la documentación presentada por los ganadores y de encontrarse alguna documentación falsa o adulterada, podrá rescindir el contrato del postulante que obtuvo la condición de GANADOR, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y/o penales.

TITULO III
DE LA COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

La Comisión de Concurso Público de Méritos, es designada mediante Resolución Directoral Regional N° 80-2021-GRL/32-DRTC de fecha 25 de Febrero del 2021, emitida por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto, conformado de la siguiente manera:

Presidente : Econ. **JULIO CESAR TAFUR CARRANZA**
Secretario Técnico : Abog. **OSCAR NESTOR JOLLA HURTADO**
Miembro : Abog. **JOHN HENRY PEREZ VASQUEZ**
Miembro : Econ. **CRISTINA MACIEL RENGIFO ARBILDO**

La Comisión de Concurso Público de Méritos, deberá cumplir las siguientes funciones:

- Elaborar, aprobar y publicar el cronograma de actividades del proceso de evaluación en la Sede Administrativa y en el portal institucional.
- Elaborar y suscribir las actas de instalación, reuniones y sus incidencias, cuadros de méritos y acta final, anexándola al informe final.
- Llevar a cabo el proceso de selección de personal, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el presente Reglamento y a la legislación vigente sobre la materia.
- Absolver los recursos impugnatorios en cada etapa del proceso de selección.
- Declarar desierta las plazas materia del concurso, en los siguientes casos:
 - Cuando no se presenten postulantes a la plaza convocada.
 - Cuando ninguno de los postulantes reúnan los requisitos exigidos.
 - Cuando ninguno de los postulantes alcance el puntaje mínimo requerido, en cada etapa.
 - Cuando haya ocurrencia de actos de carácter doloso y ponga en riesgo la legitimidad del proceso.
- Descalificar a los postulantes que infrinjan las disposiciones del presente Reglamento o las normas legales aplicables.
- Elaborar y presentar el Informe Final del Proceso de Evaluación, a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto, debidamente documentado, para su aprobación.

TITULO IV
PLAZAS MATERIA DE LA CONVOCATORIA

La Comisión de Concurso Público de Méritos, convocará las plazas que se detalla; en los párrafos siguientes; la misma que será publicado en el portal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto (www.drtc.regionloreto.gob.pe) y en un lugar visible de la Sede de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR SUPLENCIA TEMPORAL

N°	Cod. Plaza	Nivel Remuner.	Cargo	Remuneración	Incentivo Laboral	Vigencia
1	000006	SPC	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	648.77	1230.00	Desde el 18 de Marzo hasta el 31 de Diciembre del 2021 o Término de Designación y/o Encargatura
2	000024	F-1	FUNCIONARIO I	713.93	1360.00	
3	000063	STA	TESORERO I	574.93	1170.00	
4	000061	STC	TECNICO ADMINISTRATIVO II	559.39	1170.00	03 Meses



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR ACTIVIDAD PERMANENTE

Nº	Cod. Plaza	Nivel Remunerativo	Cargo	Remuneración	Incentivo Laboral	Vigencia
1	000013	F2	TECNICO EN PLANIFICACION	738.10	1360.00	Desde el 18 de Marzo hasta el 31 de Diciembre del 2021
2	000018	STB	BRACERO III	567.17	1,170.00	
3	000019	STC	BRACERO III	559.39	1,170.00	
4	000033	STA	OPERADOR DE MAQUINA PESADA	574.93	1,170.00	
5	000034	STA	BRACERO III	574.93	1,170.00	
6	000045	STC	BRACERO III	559.39	1,170.00	
7	000048	STC	BRACERO III	559.39	1,170.00	
8	000069	STA	TECNICO EN ARCHIVO III	574.93	1,170.00	

CONVOCATORIA POR SUPLENCIA D. LEG. 276 PROCESO N° 01-2021-DRTC LORETO

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I (CÓDIGO N° 000006)

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar, bajo el régimen de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276, el personal indicado en el encabezado.

2. Cargo Estructural

SPC

3. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área Solicitante

Dirección Ejecutiva de Infraestructura Vial

4. Dependencia Encargada de realizar el proceso de contratación

Área de Recursos Humanos y la Comisión de Procesos de la DRTC Loreto

5. Base Legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26771 Establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco y sus reglamentos aprobados por DD.SS. Nos: 021-2000-PCM y 017-2002-PCM.
- Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad, modificado por la Ley N° 28164.
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por el Decreto Legislativo N° 1029.
- Ley N° 27588 Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicio al Estado bajo cualquier forma o modalidad contractual y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- Ley N° 28175 Ley Marco del Empleado Público.
- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28970 Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios morosos.
- Ley N° 29248 Ley del Servicio Militar y su Reglamento Decreto Supremo N° 021-2009-DE-SG.
- Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- Cuadro para Asignación de Personal (CAP), de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto.
- Presupuesto Analítico de Personal (PAP), de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto.



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”**

- Ley N° 31115 en su Artículo Único deroga los artículos 2, 3, 4, 13, la cuarta disposición complementaria final y la única disposición derogatoria del Decreto de Urgencia 016-2020, decreto de urgencia que establece medidas en materia de los recursos humanos del sector público.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	- Tres (03) Años de experiencia general (público o privado) - Dos (02) Años de experiencia en el sector público.
Competencias	Responsabilidad, diligencia, puntualidad, oportunidad y empatía.
Formación Académica	Título Profesional en Contabilidad, Economía, Administración, Derecho, Colegiado y Habilitado
Cursos y/o estudios de especialización	- Capacitación en Administración Pública. - Capacitación en Procedimientos Administrativos.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	- Conocimiento en Administración y Gestión Pública. - Conocimiento en Procedimiento Administrativo.
Otros	- Disponibilidad inmediata.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO O CARGO (FUNCIONES)

- Supervisar y coordinar la aplicación de los procesos técnicos del Sistema Administrativo respectivo.
- Coordinar y conducir la elaboración de normas, procedimientos, reglamentos, directivas y otros relacionados con la especialidad.
- Asesorar y absolver consultas técnico-administrativas y sobre la normatividad del área.
- Programar y dirigir estudios e investigaciones sobre reforma de métodos procedimientos, normas directivas y otros relacionados con la especialidad.
- Dirigir y controlar la programación y ejecución de actividades del área a su cargo.
- Efectuar labores de capacitación y adiestramiento.
- Representar a la entidad en reuniones y comisiones sectoriales.
- Emitir informes técnicos especializados.
- Participar en la formulación de políticas.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio	DRTC Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 3.5 San Juan Bautista.
Duración del Contrato	09 Meses y 14 Días, computados a partir de la firma del contrato, sin exceder el año fiscal
Retribución Mensual	S/. 574.93 más el incentivo laboral de S/. 1,230.00
Otras condiciones del contrato	Disponibilidad inmediata y disponibilidad para viajar.

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

CONVOCATORIA POR SUPLENCIA D. LEG. 276 PROCESO N° 01-2021-DRTC LORETO

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE
FUNCIONARIO I (CÓDIGO N° 000024)**

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar, bajo el régimen de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276, el personal indicado en el encabezado.

2. Cargo Estructural

F1

3. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área Solicitante

Dirección Ejecutiva de Transporte Acuático

4. Dependencia Encargada de realizar el proceso de contratación

Área de Recursos Humanos y la Comisión de Procesos de la DRTC Loreto

5. Base Legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26771 Establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco y sus reglamentos aprobados por DD.SS. Nos: 021-2000-PCM y 017-2002-PCM.
- Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad, modificado por la Ley N° 28164.
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por el Decreto Legislativo N° 1029.
- Ley N° 27588 Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicio al Estado bajo cualquier forma o modalidad contractual y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- Ley N° 28175 Ley Marco del Empleado Público.
- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28970 Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios morosos.
- Ley N° 29248 Ley del Servicio Militar y su Reglamento Decreto Supremo N° 021-2009-DE-SG.
- Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público” y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- Cuadro para Asignación de Personal (CAP), de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto.
- Presupuesto Analítico de Personal (PAP), de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto.



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”**

- Ley N° 31115 en su Artículo Único deroga los artículos 2, 3, 4, 13, la cuarta disposición complementaria final y la única disposición derogatoria del Decreto de Urgencia 016-2020, decreto de urgencia que establece medidas en materia de los recursos humanos del sector público.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	- Tres (03) Años de experiencia general (público o privado) - Dos (02) Años de experiencia en el sector público.
Competencias	Responsabilidad, diligencia, puntualidad, oportunidad y empatía.
Formación Académica	Título Profesional en Contabilidad, Economía, Administración, Derecho, Colegiado y Habilitado
Cursos y/o estudios de especialización	- Capacitación en Administración Pública. - Capacitación en Procedimientos Administrativos.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	- Conocimiento en Administración y Gestión Pública. - Conocimiento en Procedimiento Administrativo.
Otros	- Disponibilidad inmediata.



III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO O CARGO (FUNCIONES)

- a) Supervisar y coordinar la aplicación de los procesos técnicos del Sistema Administrativo respectivo.
- b) Coordinar y conducir la elaboración de normas, procedimientos, reglamentos, directivas y otros relacionados con la especialidad.
- c) Asesorar y absolver consultas técnico-administrativas y sobre la normatividad del área.
- d) Programar y dirigir estudios e investigaciones sobre reforma de métodos procedimientos, normas directivas y otros relacionados con la especialidad.
- e) Dirigir y controlar la programación y ejecución de actividades del área a su cargo.
- f) Efectuar labores de capacitación y adiestramiento.
- g) Representar a la entidad en reuniones y comisiones sectoriales.
- h) Emitir informes técnicos especializados.
- i) Participar en la formulación de políticas.



IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio	DRTC Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 3.5 San Juan Bautista.
Duración del Contrato	09 Meses y 14 Días, computados a partir de la firma del contrato, sin exceder el año fiscal
Retribución Mensual	S/. 574.93 más el incentivo laboral de S/. 1,360.00
Otras condiciones del contrato	Disponibilidad inmediata y disponibilidad para viajar.



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

CONVOCATORIA POR SUPLENCIA D. LEG. 276 PROCESO N° 01-2021-DRTC LORETO

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE
TESORERO I (CÓDIGO N° 000063)**

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar, bajo el régimen de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276, el personal indicado en el encabezado.

2. Cargo Estructural

STA

3. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área Solicitante

Oficina Ejecutiva de Administración.

4. Dependencia Encargada de realizar el proceso de contratación

Área de Recursos Humanos y la Comisión de Procesos de la DRTC Loreto

5. Base Legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26771 Establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco y sus reglamentos aprobados por DD.SS. Nos: 021-2000-PCM y 017-2002-PCM.
- Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad, modificado por la Ley N° 28164.
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por el Decreto Legislativo N° 1029.
- Ley N° 27588 Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicio al Estado bajo cualquier forma o modalidad contractual y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- Ley N° 28175 Ley Marco del Empleado Público.
- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28970 Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios morosos.
- Ley N° 29248 Ley del Servicio Militar y su Reglamento Decreto Supremo N° 021-2009-DE-SG.
- Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público” y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- Cuadro para Asignación de Personal (CAP), de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto.
- Presupuesto Analítico de Personal (PAP), de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto.



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”**

- Ley N° 31115 en su Artículo Único deroga los artículos 2, 3, 4, 13, la cuarta disposición complementaria final y la única disposición derogatoria del Decreto de Urgencia 016-2020, decreto de urgencia que establece medidas en materia de los recursos humanos del sector público.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	- Tres (03) Años de experiencia general (público o privado) - Dos (02) Años de experiencia en el sector público.
Competencias	Responsabilidad, diligencia, puntualidad, oportunidad y empatía.
Formación Académica	Título Profesional en Contabilidad, Economía, Administración, Colegiado y Habilitado
Cursos y/o estudios de especialización	- Capacitación en SIAF, SIGA. - Capacitación en Sistema Nacional de Tesorería.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	- Conocimiento en Gestión Pública - Conocimiento en Presupuesto Público.
Otros	- Disponibilidad inmediata.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO O CARGO (FUNCIONES)

- Revisar la documentación en general para su pago y disponer depósitos en las correspondientes cuentas corrientes de bancos.
- Asegurar y controlar el desarrollo de las actividades de caja y Pagaduría, presentando la información contable correspondiente.
- Conciliar estados de cuentas corrientes bancarias.
- Controlar y supervisar la utilización de los fondos para pagos en efectivo.
- Verificar los montos de las autorizaciones de giro.
- Elaborar y visar informes del movimiento de fondos.
- Ejecutar liquidaciones, retenciones a favor del Tesoro Público y terceros.
- Procesar la información del movimiento de fondos, hojas de ingresos y egresos y presentar el Parte Diario respectivo.
- Expedir constancias de pagos y descuentos de haberes.
- Puede corresponderle coordinar actividades sobre la formulación del calendario de pagos.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio	DRTC Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 3.5 San Juan Bautista.
Duración del Contrato	09 Meses y 14 Días, computados a partir de la firma del contrato, sin exceder el año fiscal
Retribución Mensual	S/. 559.39 más el incentivo laboral de S/. 1,170.00
Otras condiciones del contrato	Disponibilidad inmediata y disponibilidad para viajar.



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

CONVOCATORIA POR SUPLENCIA D. LEG. 276 PROCESO N° 01-2021-DRTC LORETO

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE
TÉCNICO ADMINISTRATIVO II (CÓDIGO N° 000061)**

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar, bajo el régimen de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276, el personal indicado en el encabezado.

2. Cargo Estructural

STC

3. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área Solicitante

Oficina Ejecutiva de Administración

4. Dependencia Encargada de realizar el proceso de contratación

Área de Recursos Humanos y la Comisión de Procesos de la DRTC Loreto

5. Base Legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26771 Establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco y sus reglamentos aprobados por DD.SS. Nos: 021-2000-PCM y 017-2002-PCM.
- Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad, modificado por la Ley N° 28164.
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por el Decreto Legislativo N° 1029.
- Ley N° 27588 Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicio al Estado bajo cualquier forma o modalidad contractual y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- Ley N° 28175 Ley Marco del Empleado Público.
- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28970 Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios morosos.
- Ley N° 29248 Ley del Servicio Militar y su Reglamento Decreto Supremo N° 021-2009-DE-SG.
- Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público” y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- Cuadro para Asignación de Personal (CAP), de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto.
- Presupuesto Analítico de Personal (PAP), de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto.



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”**

- Ley N° 31115 en su Artículo Único deroga los artículos 2, 3, 4, 13, la cuarta disposición complementaria final y la única disposición derogatoria del Decreto de Urgencia 016-2020, decreto de urgencia que establece medidas en materia de los recursos humanos del sector público.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	- Tres (03) Años de experiencia general (público o privado) - Dos (02) Años de experiencia en el sector público.
Competencias	Responsabilidad, diligencia, puntualidad, oportunidad y empatía.
Formación Académica	Título Técnico y/o Estudios Universitarios No Concluidos (VI Semestre)
Cursos y/o estudios de especialización	- Capacitación en Administración Pública. - Capacitación en Procedimientos Administrativos.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	- Conocimiento en Administración y Gestión Pública. - Conocimiento en Procedimiento Administrativo.
Otros	- Disponibilidad inmediata.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO O CARGO (FUNCIONES)

- Ejecutar actividades de recepción, clasificación, registro, distribución y archivo de documentos técnicos.
- Ejecutar y verificar la actualización de registros, fichas y documentos técnicos en las áreas de los sistemas administrativos.
- Coordinar actividades administrativas sencillas.
- Estudiar expedientes técnicos sencillos y emitir informes preliminares.
- Recopilar y preparar información para estudios e investigaciones.
- Apoyar las acciones de comunicación, información y relaciones públicas.
- Puede corresponderle colaborar en la programación de actividades técnico administrativas y en reuniones de trabajo.
- Puede corresponderle verificar el cumplimiento de disposiciones y procedimientos.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio	DRTC Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 3.5 San Juan Bautista.
Duración del Contrato	03 Meses, computados a partir de la firma del contrato, sin exceder el año fiscal
Retribución Mensual	S/. 574.93 más el incentivo laboral de S/. 1,170.00
Otras condiciones del contrato	Disponibilidad inmediata y disponibilidad para viajar.

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

**CONVOCATORIA POR ACTIVIDAD PERMANENTE D. LEG. 276 PROCESO N° 01-2021-DRTC
LORETO**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE
TÉCNICO EN PLANIFICACIÓN (CÓDIGO N° 000013)**

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar, bajo el régimen de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276, el personal indicado en el encabezado.

2. Cargo Estructural

F2.

3. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área Solicitante

Oficina Ejecutiva de Administración.

4. Dependencia Encargada de realizar el proceso de contratación

Área de Recursos Humanos y la Comisión de Procesos de la DRTC Loreto

5. Base Legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26771 Establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco y sus reglamentos aprobados por DD.SS. Nos: 021-2000-PCM y 017-2002-PCM.
- Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad, modificado por la Ley N° 28164.
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por el Decreto Legislativo N° 1029.
- Ley N° 27588 Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicio al Estado bajo cualquier forma o modalidad contractual y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- Ley N° 28175 Ley Marco del Empleado Público.
- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28970 Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios morosos.
- Ley N° 29248 Ley del Servicio Militar y su Reglamento Decreto Supremo N° 021-2009-DE-SG.
- Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público” y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- Cuadro para Asignación de Personal (CAP), de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto.
- Presupuesto Analítico de Personal (PAP), de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto.
- Ley N° 31115 en su Artículo Único deroga los artículos 2, 3, 4, 13, la cuarta disposición complementaria final y la única disposición derogatoria del Decreto de Urgencia 016-2020, decreto de urgencia que establece medidas en materia de los recursos humanos del sector público.



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"**

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	- Tres (03) Años de experiencia general (público o privado) - Dos (02) Años de experiencia en el sector público.
Competencias	Responsabilidad, diligencia, puntualidad, oportunidad y empatía.
Formación Académica	Título Profesional en Contabilidad, Economía, Administración, Derecho, Colegiado y Habilitado
Cursos y/o estudios de especialización	- Capacitación en Sistemas Administrativos y Presupuesto. - Capacitación en Recursos Humanos y la Ley del Servicio Civil. - Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	- Conocimiento en Administración y Gestión Pública. - Conocimiento en Contrataciones del Estado. - Conocimiento en Procedimiento Administrativo Disciplinario.
Otros	- Disponibilidad inmediata.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO O CARGO (FUNCIONES)

- Preparar anteproyectos de Manuales, Directivas, Resoluciones y otros documentos de Gestión de la Dirección Regional.
- Elaborar el Plan Anual de Trabajo Institucional y evaluar la ejecución de programas de trabajo de las diferentes Direcciones y grupos de trabajo de la Dirección Regional.
- Revisar y emitir opinión sobre anteproyectos, proyectos y documentos técnicos relacionados con el desarrollo sectorial.
Elaborar información técnica, solicitada por la Dirección Regional y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- Elaborar proyectos de Política Regional Sectorial de corto, mediano y largo plazo.
- Participar en Eventos Locales, Regionales y Nacionales en asuntos que competente al Sistema de Planificación.
- Formular y evaluar las acciones del Plan Regional y Presupuesto.
- Evaluar la aplicación de la normatividad técnico legal de carácter presupuestal.
- Presentar informes técnicos relacionados con la ejecución y evaluación del Presupuesto Institucional.
- Ejecutar y evaluar el desarrollo de los procesos técnicos de racionalización: funciones, estructura, cargos, sistemas y procedimientos.
- Supervisar, tipo, tamaño y leyenda literal del contenido de sellos a ser usados por el personal de la Dirección Regional.
- Asesorar y emitir informes técnicos de estudios y proyectos.
- Las demás que se le asigne y corresponda.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio	DRTC Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 3.5 San Juan Bautista.
Duración del Contrato	09 Meses y 14 Días, computados a partir de la firma del contrato, sin exceder el año fiscal
Retribución Mensual	S/. 738.10 más el incentivo laboral de S/. 1,360.00
Otras condiciones del contrato	Disponibilidad inmediata y disponibilidad para viajar.



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

**CONVOCATORIA POR ACTIVIDAD PERMANENTE D. LEG. 276 PROCESO N° 01-2021-DRTC
LORETO**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE
BRACERO III (CÓDIGO N° 000018)**

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar, bajo el régimen de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276, el personal indicado en el encabezado.

2. Cargo Estructural

STB

3. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área Solicitante

Oficina Ejecutiva de Administración.

4. Dependencia Encargada de realizar el proceso de contratación

Área de Recursos Humanos y la Comisión de Procesos de la DRTC Loreto

5. Base Legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26771 Establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco y sus reglamentos aprobados por DD.SS. Nos: 021-2000-PCM y 017-2002-PCM.
- Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad, modificado por la Ley N° 28164.
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por el Decreto Legislativo N° 1029.
- Ley N° 27588 Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicio al Estado bajo cualquier forma o modalidad contractual y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- Ley N° 28175 Ley Marco del Empleado Público.
- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28970 Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios morosos.
- Ley N° 29248 Ley del Servicio Militar y su Reglamento Decreto Supremo N° 021-2009-DE-SG.
- Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público” y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- Cuadro para Asignación de Personal (CAP), de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto.
- Presupuesto Analítico de Personal (PAP), de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto.
- Ley N° 31115 en su Artículo Único deroga los artículos 2, 3, 4, 13, la cuarta disposición complementaria final y la única disposición derogatoria del Decreto de Urgencia 016-2020, decreto de urgencia que establece medidas en materia de los recursos humanos del sector público.



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”**

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	- Tres (03) Años de experiencia general (público o privado) - Dos (02) Años de experiencia en el sector público.
Competencias	Responsabilidad, diligencia, puntualidad, oportunidad y empatía.
Formación Académica	Educación Secundaria Completa.
Cursos y/o estudios de especialización	- Capacitación en la Especialidad.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	- Conocimiento en actividades de mantenimiento vial.
Otros	- Disponibilidad inmediata.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO O CARGO (FUNCIONES)

- a) Cumplir estrictamente con las órdenes emitidas por el capataz, para que los trabajos programados queden de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas.
- b) Ejecutar trabajos de ensanchamiento.
- c) Ejecutar trabajos de parchado de pistas y concreto.
- d) Ejecutar trabajos de armado de fierro de construcción
- e) Ejecutar trabajos de obras de arte.
- f) Preparar, mezclas de asfalto y concreto.
- g) Ejecutar trabajos de colocación de señales, letreros delineadores de postes kilométricos.
- h) Ejecutar reparación de parapetos, platinos y tableros.
- i) Ejecutar trabajos de reconstrucción de campamentos.
- j) Ejecutar trabajos de encofrado de estructuras.
- k) Ejecutar trabajos de mejoramiento de calzada, berma, drenaje, taludes.
- l) Puede corresponderle desempeñar funciones de otros cargos afines.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio	DRTC Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 3.5 San Juan Bautista.
Duración del Contrato	09 Meses y 14 Días, computados a partir de la firma del contrato, sin exceder el año fiscal
Retribución Mensual	S/. 567.17 más el incentivo laboral de S/. 1, 170.00.
Otras condiciones del contrato	Disponibilidad inmediata y disponibilidad para viajar.

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

**CONVOCATORIA POR ACTIVIDAD PERMANENTE D. LEG. 276 PROCESO N° 01-2021-DRTC
LORETO**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE
BRACERO III (CÓDIGO N° 000019)**

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar, bajo el régimen de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276, el personal indicado en el encabezado.

2. Cargo Estructural

STC

3. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área Solicitante

Dirección Ejecutiva de Comunicaciones.

4. Dependencia Encargada de realizar el proceso de contratación

Área de Recursos Humanos y la Comisión de Procesos de la DRTC Loreto

5. Base Legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26771 Establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco y sus reglamentos aprobados por DD.SS. Nos: 021-2000-PCM y 017-2002-PCM.
- Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad, modificado por la Ley N° 28164.
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por el Decreto Legislativo N° 1029.
- Ley N° 27588 Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicio al Estado bajo cualquier forma o modalidad contractual y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- Ley N° 28175 Ley Marco del Empleado Público.
- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28970 Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios morosos.
- Ley N° 29248 Ley del Servicio Militar y su Reglamento Decreto Supremo N° 021-2009-DE-SG.
- Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público” y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- Cuadro para Asignación de Personal (CAP), de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto.
- Presupuesto Analítico de Personal (PAP), de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto.
- Ley N° 31115 en su Artículo Único deroga los artículos 2, 3, 4, 13, la cuarta disposición complementaria final y la única disposición derogatoria del Decreto de Urgencia 016-2020, decreto de urgencia que establece medidas en materia de los recursos humanos del sector público.



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”**

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	- Tres (03) Años de experiencia general (público o privado) - Dos (02) Años de experiencia en el sector público.
Competencias	Responsabilidad, diligencia, puntualidad, oportunidad y empatía.
Formación Académica	Educación Secundaria Completa.
Cursos y/o estudios de especialización	- Capacitación en la Especialidad.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	- Conocimiento en actividades de mantenimiento vial.
Otros	- Disponibilidad inmediata.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO O CARGO (FUNCIONES)

- Cumplir estrictamente con las órdenes emitidas por el capataz, para que los trabajos programados queden de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas.
- Ejecutar trabajos de ensanchamiento.
- Ejecutar trabajos de parchado de pistas y concreto.
- Ejecutar trabajos de armado de fierro de construcción
- Ejecutar trabajos de obras de arte.
- Preparar, mezclas de asfalto y concreto.
- Ejecutar trabajos de colocación de señales, letreros delineadores de postes kilométricos.
- Ejecutar reparación de parapetos, platinos y tableros.
- Ejecutar trabajos de reconstrucción de campamentos.
- Ejecutar trabajos de encofrado de estructuras.
- Ejecutar trabajos de mejoramiento de calzada, berma, drenaje, taludes.
- Puede corresponderle desempeñar funciones de otros cargos afines.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio	DRTC Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 3.5 San Juan Bautista.
Duración del Contrato	09 Meses y 14 Días, computados a partir de la firma del contrato, sin exceder el año fiscal
Retribución Mensual	S/. 559.39 más el incentivo laboral de S/. 1, 170.00.
Otras condiciones del contrato	Disponibilidad inmediata y disponibilidad para viajar.

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

**CONVOCATORIA POR ACTIVIDAD PERMANENTE D. LEG. 276 PROCESO N° 01-2021-DRTC
LORETO**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA (CÓDIGO N° 000033)**

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar, bajo el régimen de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276, el personal indicado en el encabezado.

2. Cargo Estructural

STA

3. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área Solicitante

Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

4. Dependencia Encargada de realizar el proceso de contratación

Área de Recursos Humanos y la Comisión de Procesos de la DRTC Loreto

5. Base Legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26771 Establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco y sus reglamentos aprobados por DD.SS. Nos: 021-2000-PCM y 017-2002-PCM.
- Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad, modificado por la Ley N° 28164.
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por el Decreto Legislativo N° 1029.
- Ley N° 27588 Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicio al Estado bajo cualquier forma o modalidad contractual y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- Ley N° 28175 Ley Marco del Empleado Público.
- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28970 Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios morosos.
- Ley N° 29248 Ley del Servicio Militar y su Reglamento Decreto Supremo N° 021-2009-DE-SG.
- Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público” y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- Cuadro para Asignación de Personal (CAP), de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto.
- Presupuesto Analítico de Personal (PAP), de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto.
- Ley N° 31115 en su Artículo Único deroga los artículos 2, 3, 4, 13, la cuarta disposición complementaria final y la única disposición derogatoria del Decreto de Urgencia 016-2020, decreto de urgencia que establece medidas en materia de los recursos humanos del sector público.



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”**

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	- Tres (03) Años de experiencia general (público o privado) - Dos (02) Años de experiencia en el sector público.
Competencias	Responsabilidad, diligencia, puntualidad, oportunidad y empatía.
Formación Académica	Educación Secundaria Completa.
Cursos y/o estudios de especialización	- Capacitación en la Especialidad.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	- Conocimiento en operación de equipo y/o maquinaria pesada
Otros	- Disponibilidad inmediata.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO O CARGO (FUNCIONES)

- Conducir y operar como tractores, motoniveladoras, rodillos, mezcladoras, grupos electrógenos, perforadoras, compresoras, etc. y en general partes de una planta chancadora o asfaltado.
- Realizar el mantenimiento a su respectiva unidad.
- Elaborar las partes diarias de trabajo de la unidad, durante el día.
- Reportar de inmediato los desperfectos o fallas de su unidad durante el día.
- Reportar de inmediato los desperfectos o fallas de su unidad. La proximidad de servicio “B” y la necesidad de servicio “C”.
- Solucionar pequeñas fallas típicas en la operación de su unidad.
- Capacitar al personal de ayudantes de maquinaria.
- Llevar al día librerías de control de unidad.
- Cumplir con las normas de seguridad.
- Puede corresponderle desempeñar funciones de otros cargos afines.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio	DRTC Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 3.5 San Juan Bautista.
Duración del Contrato	09 Meses y 14 Días, computados a partir de la firma del contrato, sin exceder el año fiscal
Retribución Mensual	S/. 574.93 más el incentivo laboral de S/. 1, 170.00.
Otras condiciones del contrato	Disponibilidad inmediata y disponibilidad para viajar.

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

**CONVOCATORIA POR ACTIVIDAD PERMANENTE D. LEG. 276 PROCESO N° 01-2021-DRTC
LORETO**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE
BRACERO III (CÓDIGO N° 000034)**

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar, bajo el régimen de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276, el personal indicado en el encabezado.

2. Cargo Estructural

STA

3. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área Solicitante

Oficina Ejecutiva de Administración.

4. Dependencia Encargada de realizar el proceso de contratación

Área de Recursos Humanos y la Comisión de Procesos de la DRTC Loreto

5. Base Legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26771 Establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco y sus reglamentos aprobados por DD.SS. Nos: 021-2000-PCM y 017-2002-PCM.
- Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad, modificado por la Ley N° 28164.
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por el Decreto Legislativo N° 1029.
- Ley N° 27588 Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicio al Estado bajo cualquier forma o modalidad contractual y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- Ley N° 28175 Ley Marco del Empleado Público.
- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28970 Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios morosos.
- Ley N° 29248 Ley del Servicio Militar y su Reglamento Decreto Supremo N° 021-2009-DE-SG.
- Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público” y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- Cuadro para Asignación de Personal (CAP), de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto.
- Presupuesto Analítico de Personal (PAP), de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto.
- Ley N° 31115 en su Artículo Único deroga los artículos 2, 3, 4, 13, la cuarta disposición complementaria final y la única disposición derogatoria del Decreto de Urgencia 016-2020, decreto de urgencia que establece medidas en materia de los recursos humanos del sector público.



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	- Tres (03) Años de experiencia general (público o privado) - Dos (02) Años de experiencia en el sector público.
Competencias	Responsabilidad, diligencia, puntualidad, oportunidad y empatía.
Formación Académica	Educación Secundaria Completa.
Cursos y/o estudios de especialización	- Capacitación en la Especialidad.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	- Conocimiento en actividades de mantenimiento vial.
Otros	- Disponibilidad inmediata.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO O CARGO (FUNCIONES)

- Cumplir estrictamente con las órdenes emitidas por el capataz, para que los trabajos programados queden de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas.
- Ejecutar trabajos de ensanchamiento.
- Ejecutar trabajos de parchado de pistas y concreto.
- Ejecutar trabajos de armado de fierro de construcción
- Ejecutar trabajos de obras de arte.
- Preparar, mezclas de asfalto y concreto.
- Ejecutar trabajos de colocación de señales, letreros delineadores de postes kilométricos.
- Ejecutar reparación de parapetos, platinos y tableros.
- Ejecutar trabajos de reconstrucción de campamentos.
- Ejecutar trabajos de encofrado de estructuras.
- Ejecutar trabajos de mejoramiento de calzada, berma, drenaje, taludes.
- Puede corresponderle desempeñar funciones de otros cargos afines.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio	DRTC Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 3.5 San Juan Bautista.
Duración del Contrato	09 Meses y 14 Días, computados a partir de la firma del contrato, sin exceder el año fiscal
Retribución Mensual	S/. 574.93 más el incentivo laboral de S/. 1, 170.00.
Otras condiciones del contrato	Disponibilidad inmediata y disponibilidad para viajar.



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

**CONVOCATORIA POR ACTIVIDAD PERMANENTE D. LEG. 276 PROCESO N° 01-2021-DRTC
LORETO**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE
BRACERO III (CÓDIGO N° 000045)**

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar, bajo el régimen de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276, el personal indicado en el encabezado.

2. Cargo Estructural

STC

3. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área Solicitante

Equipo Mecánico

4. Dependencia Encargada de realizar el proceso de contratación

Área de Recursos Humanos y la Comisión de Procesos de la DRTC Loreto

5. Base Legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26771 Establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco y sus reglamentos aprobados por DD.SS. Nos: 021-2000-PCM y 017-2002-PCM.
- Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad, modificado por la Ley N° 28164.
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por el Decreto Legislativo N° 1029.
- Ley N° 27588 Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicio al Estado bajo cualquier forma o modalidad contractual y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- Ley N° 28175 Ley Marco del Empleado Público.
- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28970 Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios morosos.
- Ley N° 29248 Ley del Servicio Militar y su Reglamento Decreto Supremo N° 021-2009-DE-SG.
- Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público” y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- Cuadro para Asignación de Personal (CAP), de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto.
- Presupuesto Analítico de Personal (PAP), de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto.
- Ley N° 31115 en su Artículo Único deroga los artículos 2, 3, 4, 13, la cuarta disposición complementaria final y la única disposición derogatoria del Decreto de Urgencia 016-2020, decreto de urgencia que establece medidas en materia de los recursos humanos del sector público.



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”**

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	- Tres (03) Años de experiencia general (público o privado) - Dos (02) Años de experiencia en el sector público.
Competencias	Responsabilidad, diligencia, puntualidad, oportunidad y empatía.
Formación Académica	Educación Secundaria Completa.
Cursos y/o estudios de especialización	- Capacitación en la Especialidad.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	- Conocimiento en actividades de mantenimiento vial.
Otros	- Disponibilidad inmediata.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO O CARGO (FUNCIONES)

- Cumplir estrictamente con las órdenes emitidas por el capataz, para que los trabajos programados queden de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas.
- Ejecutar trabajos de ensanchamiento.
- Ejecutar trabajos de parchado de pistas y concreto.
- Ejecutar trabajos de armado de fierro de construcción
- Ejecutar trabajos de obras de arte.
- Preparar, mezclas de asfalto y concreto.
- Ejecutar trabajos de colocación de señales, letreros delineadores de postes kilométricos.
- Ejecutar reparación de parapetos, platinos y tableros.
- Ejecutar trabajos de reconstrucción de campamentos.
- Ejecutar trabajos de encofrado de estructuras.
- Ejecutar trabajos de mejoramiento de calzada, berma, drenaje, taludes.
- Puede corresponderle desempeñar funciones de otros cargos afines.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio	DRTC Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 3.5 San Juan Bautista.
Duración del Contrato	09 Meses y 14 Días, computados a partir de la firma del contrato, sin exceder el año fiscal
Retribución Mensual	S/. 559.39 más el incentivo laboral de S/. 1, 170.00.
Otras condiciones del contrato	Disponibilidad inmediata y disponibilidad para viajar.

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

**CONVOCATORIA POR ACTIVIDAD PERMANENTE D. LEG. 276 PROCESO N° 01-2021-DRTC
LORETO**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE
BRACERO III (CÓDIGO N° 000048)**

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar, bajo el régimen de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276, el personal indicado en el encabezado.

2. Cargo Estructural

STC

Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área Solicitante

Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

Dependencia Encargada de realizar el proceso de contratación

Área de Recursos Humanos y la Comisión de Procesos de la DRTC Loreto

5. Base Legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26771 Establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco y sus reglamentos aprobados por DD.SS. Nos: 021-2000-PCM y 017-2002-PCM.
- Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad, modificado por la Ley N° 28164.
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por el Decreto Legislativo N° 1029.
- Ley N° 27588 Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicio al Estado bajo cualquier forma o modalidad contractual y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- Ley N° 28175 Ley Marco del Empleado Público.
- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28970 Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios morosos.
- Ley N° 29248 Ley del Servicio Militar y su Reglamento Decreto Supremo N° 021-2009-DE-SG.
- Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público” y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- Cuadro para Asignación de Personal (CAP), de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto.
- Presupuesto Analítico de Personal (PAP), de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto.
- Ley N° 31115 en su Artículo Único deroga los artículos 2, 3, 4, 13, la cuarta disposición complementaria final y la única disposición derogatoria del Decreto de Urgencia 016-2020, decreto de urgencia que establece medidas en materia de los recursos humanos del sector público.



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	- Tres (03) Años de experiencia general (público o privado) - Dos (02) Años de experiencia en el sector público.
Competencias	Responsabilidad, diligencia, puntualidad, oportunidad y empatía.
Formación Académica	Educación Secundaria Completa.
Cursos y/o estudios de especialización	- Capacitación en la Especialidad.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	- Conocimiento en actividades de mantenimiento vial.
Otros	- Disponibilidad inmediata.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO O CARGO (FUNCIONES)

- Cumplir estrictamente con las órdenes emitidas por el capataz, para que los trabajos programados queden de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas.
- Ejecutar trabajos de ensanchamiento.
- Ejecutar trabajos de parchado de pistas y concreto.
- Ejecutar trabajos de armado de fierro de construcción
- Ejecutar trabajos de obras de arte.
- Preparar, mezclas de asfalto y concreto.
- Ejecutar trabajos de colocación de señales, letreros delineadores de postes kilométricos.
- Ejecutar reparación de parapetos, platinos y tableros.
- Ejecutar trabajos de reconstrucción de campamentos.
- Ejecutar trabajos de encofrado de estructuras.
- Ejecutar trabajos de mejoramiento de calzada, berma, drenaje, taludes.
- Puede corresponderle desempeñar funciones de otros cargos afines.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio	DRTC Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 3.5 San Juan Bautista.
Duración del Contrato	09 Meses y 14 Días, computados a partir de la firma del contrato, sin exceder el año fiscal
Retribución Mensual	S/. 559.39 más el incentivo laboral de S/. 1, 170.00.
Otras condiciones del contrato	Disponibilidad inmediata y disponibilidad para viajar.

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

**CONVOCATORIA POR ACTIVIDAD PERMANENTE D. LEG. 276 PROCESO N° 01-2021-DRTC
LORETO**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE
TÉCNICO EN ARCHIVO III (CÓDIGO N° 000069)**

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar, bajo el régimen de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276, el personal indicado en el encabezado.

2. Cargo Estructural

STA

3. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área Solicitante

Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

4. Dependencia Encargada de realizar el proceso de contratación

Área de Recursos Humanos y la Comisión de Procesos de la DRTC Loreto

5. Base Legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26771 Establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco y sus reglamentos aprobados por DD.SS. Nos: 021-2000-PCM y 017-2002-PCM.
- Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad, modificado por la Ley N° 28164.
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por el Decreto Legislativo N° 1029.
- Ley N° 27588 Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicio al Estado bajo cualquier forma o modalidad contractual y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- Ley N° 28175 Ley Marco del Empleado Público.
- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28970 Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios morosos.
- Ley N° 29248 Ley del Servicio Militar y su Reglamento Decreto Supremo N° 021-2009-DE-SG.
- Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público” y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- Cuadro para Asignación de Personal (CAP), de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto.
- Presupuesto Analítico de Personal (PAP), de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto.
- Ley N° 31115 en su Artículo Único deroga los artículos 2, 3, 4, 13, la cuarta disposición complementaria final y la única disposición derogatoria del Decreto de Urgencia 016-2020, decreto de urgencia que establece medidas en materia de los recursos humanos del sector público.

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"**

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	- Tres (03) Años de experiencia general (público o privado) - Dos (02) Años de experiencia en el sector público.
Competencias	Responsabilidad, diligencia, puntualidad, oportunidad y empatía.
Formación Académica	Estudios Técnicos y/o Estudios Universitarios No Concluidos (VI Semestre)
Cursos y/o estudios de especialización	- Capacitación Técnica en Archivo.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	- Conocimiento en Acervo Documentario.
Otros	- Disponibilidad inmediata.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO O CARGO (FUNCIONES)

- a) Preclasificar y archivar documentación variada según sistemas establecidos.
- b) Inventariar la documentación archivada.
- c) Controlar la salida o devolución de documentos.
- d) Orientar a los usuarios en la utilización de los índices.
- e) Ejecutar el servicio de préstamo de documentos.
- f) Coordinar y verificar la limpieza y conservación de fondos documentales, ambientes, equipos y mobiliario.
- g) Clasificar, legajar, rotular fondos documentales, codificar y organizar fichas.
- h) Participar en la selección de documentos para expurgo y transferencia de fondos documentales.
- i) Formular informes estadísticos del registro de investigadores.
- j) Orientar al usuario sobre los servicios que brinda el Archivo y absolver consultas.
- k) Participar en la recolección de información relacionada con la actividad archivística.
- l) Puede corresponderle participar en actividades de restauración de documentos.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio	DRTC Loreto,
Duración del Contrato	09 Meses y 14 Días, computados a partir de la firma del contrato, sin exceder el año fiscal
Retribución Mensual	S/. 574.93 más el incentivo laboral de S/. 1, 170.00.
Otras condiciones del contrato	Disponibilidad inmediata y disponibilidad para viajar.

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"**

La presente Base será aprobado vía acto resolutivo y no podrá ser modificada; bajo responsabilidad compartida de los miembros de la Comisión de Concurso Público de Méritos.

**TITULO V
DEL REGISTRO DE POSTULANTES**

El postulante, para participar en el proceso deberá tener en cuenta las reglas contenidas en el presente Reglamento, así como las decisiones que adopte la Comisión respecto a los puntos no regulados en ella.

El postulante deberá presentar según cronograma la correspondiente solicitud (**Según modelo adjunto**) por mesa de partes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 3.5 San Juan Bautista, o de modo virtual la misma que será enviada en digital al correo electrónico drtc@regionloreto.gob.pe o mesapartesdrtc@regionloreto.gob.pe, con atención a la Comisión de Evaluación (pasado la hora señalada no se recepcionarán los expedientes por ningún motivo), adjuntando los siguientes documentos: Curriculum Vitae Documentado, Copia simple del DNI, Anexos 01; 02; 03 y 04.

Concluido el plazo límite para la presentación de expedientes, el postulante no podrá incluir ni retirar ningún documento.

La Comisión de Concurso Público de Méritos, al concluir la etapa de presentación de expedientes, procederá a levantar el acta de cierre de inscripción, en la cual se señalará el número de postulantes por grupo ocupacional por cargo y plaza.

**TITULO VI
DE LAS ETAPAS**

La Comisión de Concurso Público de Méritos, en la fase de selección observará obligatoriamente bajo responsabilidad compartida las etapas establecidas en las bases del proceso de selección.

Las etapas de evaluación señalados en el artículo 6° son sucesivas:

La evaluación curricular para el grupo profesional y técnico, comprende los siguientes factores:

GRUPO OCUPACIONAL: PLAZA DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I

ASPECTOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE	MAXIMO
FORMACIÓN ACADÉMICA	Título Profesional Universitario	20	20
CAPACITACIONES	Las capacitaciones serán evaluadas, aquellos certificados que sean vinculados a su formación profesional, al cargo que postula. Considerándose cinco (5) puntos por un acumulado de 30 horas lectivas.		5
EXPERIENCIA LABORAL	Mayor a Tres Años: (15) puntos Un Año: (05) puntos		15

GRUPO OCUPACIONAL: PLAZA DE FUNCIONARIO I

ASPECTOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE	MAXIMO
FORMACIÓN ACADÉMICA	Título Profesional Universitario	20	20
CAPACITACIONES	Las capacitaciones serán evaluadas, aquellos certificados que sean vinculados a su formación profesional, al cargo que postula. Considerándose cinco (5) puntos por un acumulado de 30 horas lectivas.		5
EXPERIENCIA LABORAL	Mayor a Tres Años: (15) puntos Un Año: (05) puntos		15

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

GRUPO OCUPACIONAL: PLAZA DE TESORERO I

ASPECTOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE	MAXIMO
FORMACIÓN ACADÉMICA	Título Profesional Universitario	20	20
CAPACITACIONES	Las capacitaciones serán evaluadas, aquellos certificados que sean vinculados a su formación profesional, al cargo que postula. Considerándose cinco (5) puntos por un acumulado de 30 horas lectivas.		5
EXPERIENCIA LABORAL	Mayor a Tres Años: (15) puntos Un Año: (05) puntos		15

GRUPO OCUPACIONAL: PLAZA DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO II

ASPECTOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE	MAXIMO
FORMACIÓN ACADÉMICA	Título Técnico o Estudios Superior Universitario No Concluidos (IV Semestre)	20	20
CAPACITACIONES	Las capacitaciones serán evaluadas, aquellos certificados que sean vinculados a su formación profesional, al cargo que postula. Considerándose cinco (5) puntos por un acumulado de 30 horas lectivas.		5
EXPERIENCIA LABORAL	Mayor a Tres Años: (15) puntos Un Año: (05) puntos		15

GRUPO OCUPACIONAL: PLAZA DE TÉCNICO EN PLANIFICACIÓN

ASPECTOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE	MAXIMO
FORMACIÓN ACADÉMICA	Título Profesional Universitario	20	20
CAPACITACIONES	Las capacitaciones serán evaluadas, aquellos certificados que sean vinculados a su formación profesional, al cargo que postula. Considerándose cinco (5) puntos por un acumulado de 30 horas lectivas.		5
EXPERIENCIA LABORAL	Mayor a Tres Años: (15) puntos Un Año: (05) puntos		15

GRUPO OCUPACIONAL: PLAZAS DE BRACERO III.

ASPECTOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE	MAXIMO
FORMACIÓN ACADÉMICA	Educación Secundaria Completa	20	20
CAPACITACIONES	Las capacitaciones serán evaluadas, aquellos certificados que sean vinculados a su formación profesional, al cargo que postula. Considerándose cinco (5) puntos por un acumulado de 30 horas lectivas.		5
EXPERIENCIA LABORAL	Mayor a Tres Años: (15) puntos Un Año: (05) puntos		15



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”**

GRUPO OCUPACIONAL: OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA

ASPECTOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE	MAXIMO
FORMACIÓN ACADÉMICA	Educación Secundaria Completa	20	20
CAPACITACIONES	Las capacitaciones serán evaluadas, aquellos certificados que sean vinculados a su formación profesional, al cargo que postula. Considerándose cinco (5) puntos por un acumulado de 30 horas lectivas.		5
EXPERIENCIA LABORAL	Mayor a Tres Años: (15) puntos Un Año: (05) puntos		15

GRUPO OCUPACIONAL: TÉCNICO EN ARCHIVO III

ASPECTOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE	MAXIMO
FORMACIÓN ACADÉMICA	Título Técnico y/o Estudios Universitarios No Concluidos (VI Semestre)	20	20
CAPACITACIONES	Las capacitaciones serán evaluadas, aquellos certificados que sean vinculados a su formación profesional, al cargo que postula. Considerándose cinco (5) puntos por un acumulado de 30 horas lectivas.		5
EXPERIENCIA LABORAL	Mayor a Tres Años: (15) puntos Un Año: (05) puntos		15

La experiencia laboral se sustenta con la presentación de las copias simples de los certificados de trabajo, constancias, boletas de pago, contratos, y otros documentos que acrediten tal experiencia.

El postulante que presente documentos fraudulentos o adulterados, serán sancionados con la anulación de su participación, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

El puntaje final de la entrevista personal se obtiene promediando el puntaje o calificación efectuada en forma individual por cada uno.

**TITULO VII
RESULTADO FINAL Y CUADROS DE MÉRITOS**

- Los postulantes que se encuentren bajo los alcances de las leyes de Discapacidad y del Servicio Militar, así como sus reglamentos; presentarán la documentación que dichas normas exigen para hacerse acreedor a la respectiva bonificación, la cual será asignada al puntaje final obtenido.
- El puntaje final, se obtendrá de la sumatoria de los resultados obtenidos en las diferentes etapas, más la bonificación señalada en el artículo precedente; dicho resultado se registrará en la respectiva acta, firmada por los miembros de la Comisión de Evaluación.
- En caso de empate en el puntaje final, se dará preferencia en el orden de méritos al postulante que haya alcanzado el mayor puntaje en la evaluación escrita, de persistir el empate se considerará sucesivamente los puntajes obtenidos en el currículum vitae y en la entrevista personal, hasta lograr el desempate.
- Se declarará ganador al postulante que ocupe el primer lugar del respectivo cuadro de méritos, por cada grupo ocupacional y plaza sometida a concurso.
- Establecida la nota final de cada postulante se elaborará la relación por orden de méritos, la misma que será publicado conforme al cronograma de actividades, en la página web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto, y en lugares visibles de la Institución.
- La Comisión formulará el Acta Final del Concurso Público de Méritos y emitirá el informe final al Director Regional de Transportes y Comunicaciones, para su aprobación del Concurso Público de Méritos y disponga al órgano correspondiente la formulación del contrato y efectivice el proceso de inducción de personal.

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"**

**TITULO VIII
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Los postulantes podrán impugnar mediante escrito motivando el hecho, cuyo resultado será resuelta por la Comisión en el término de veinticuatro (24) horas.

El postulante que no esté de acuerdo con la evaluación curricular podrá interponer su reclamo por escrito, sin adjuntar otros documentos que no hayan sido presentados en la etapa de inscripción; el cual será interpuesto y absuelto dentro de los plazos establecidos en el correspondiente cronograma de actividades, el mismo que una vez resuelto será inimpugnable.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA. - Los postulantes acreditarán el conocimiento del presente Reglamento, al momento de la presentación de su solicitud o al momento de efectuar su inscripción.

SEGUNDA. - Declarado ganador del concurso, se emitirá el acto resolutivo correspondiente; expresándose el cargo y el nivel remunerativo, así como el periodo de vigencia dentro del ejercicio presupuestal vigente.

TERCERA. - La documentación que presente o deje de presentar el postulante, así como llenado y firmas de los anexos, es de su exclusiva responsabilidad, el personal que recibe los expedientes, no está facultado ni obligado a revisar los mismos al momento de su entrega.

CUARTA. - El postulante ganador del concurso tiene un plazo de tres (3) días para asumir la plaza adjudicada; caso contrario se convocará al postulante que haya ocupado el segundo lugar en el Cuadro de Méritos y que tenga la nota mínima aprobatoria.

QUINTA. - A los postulantes que no logran ser admitidos, se les devolverá sus expedientes, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la publicación del resultado final. Transcurrido este plazo se procederá a su incineración.

SEXTA. - En caso de existir plazas desiertas, la Comisión de Concurso Público, debe elaborar un nuevo cronograma de actividades adicional, para cubrir dichas plazas.

SÉPTIMA. - La Oficina de Personal a través del funcionario autorizado, debe efectuar la verificación en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (DNSDD), para tomar conocimiento de la existencia de algún postulante con sanción administrativa o sanción penal por delito doloso.

OCTAVA. - Una vez emitida la Resolución de Contrato, en caso de comprobarse fraude o falsedad, se declarará su nulidad, además se denunciará al Ministerio Público.

DISPOSICIÓN FINAL Y TRANSITORIA

ÚNICA. - Todo aspecto no contemplado, que surja de la aplicación del presente Reglamento o su interpretación, o aquellos aspectos o circunstancias no contempladas, será resuelto por la Comisión, dejando sentada en actas la decisión que se tome al respecto. No se admite la abstención de la decisión del voto.

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"**

**SOLICITO : INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS
PARA LA COBERTURA DEL CÓDIGO DE PLAZA N°**

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS CONTRATO POR
REEMPLAZO O SUPLENCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE LORETO.**

S. P.

APELLIDOS Y NOMBRES (ES), identificado con D.N.I. N° y con
domicilio legal en Av. /Jr.

Ante usted me presento y expongo:

Que, deseando participar en el Concurso de Méritos para contrato por servicios personales (contrato por reemplazo), solicito a su Digno Despacho, se sirva disponer a quién corresponda se me inscriba como postulante a la **Plaza N°**.....
(Denominación.....).

POR LO EXPUESTO:

Sírvase Señor Presidente de la Comisión, admitir la presente.

Loreto, de del 2021.

.....
Firma y nombre del postulante.

D.N.I. N°





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ANEXO 1

**FORMATO DE CONTENIDO DE HOJA DE VIDA
(Con Carácter de Declaración Jurada)**

i. DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno:
 Apellido Materno:
 Nombres:
 Nacionalidad:
 Fecha de Nacimiento:
 Lugar de Lugar de Nacimiento:
 Departamento: Provincia: Distrito:
 Documento de Identidad:
 R.U.C. N°:
 Estado Civil:
 Dirección Avenida/Calle/Jirón:
 Ciudad:
 Teléfonos:
 Correo electrónico
 Colegio Profesional (N° si aplica):



MARQUE CON UN ASPA (X):

ES PERSONA CON DISCAPACIDAD	SI	NO
ES PERSONA LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS	SI	NO

ii. ESTUDIOS REALIZADOS:

Titulo Grado	Especialidad	Fecha de Expedición del Título ó Grado Académico mes/año	Universidad	Ciudad País	Cuenta con Sustento	
					SI	NO

iii. CAPACITACION:

N°	DENOMINACION DEL CURSO Y/O EVENTO	FECHA DE:		DURACION EN HORAS	INSTITUCION	CUENTA CON SUSTENTO	
		INICIO	TERMINO			SI	NO
1							
2							
3							
4							
5							
6							

iv. EXPERIENCIA LABORAL:

EL POSTULANTE deberá detallar en cada uno de los cuadros siguientes, SOLO LOS DATOS QUE SON REQUERIDOS EN CADA UNA DE LAS AREAS QUE SERAN CALIFICADAS, en el caso de haber ocupado varios cargos en una entidad, mencionar cuales y completar los datos respectivos.
 a) Experiencia laboral (comenzar por la más reciente).



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican la experiencia requerida, con una duración mayor a un mes.

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD Y/O EMPRESA	CARGO DESEMPAÑADO	FECHA DE:		TIEMPO EN EL CARGO	CUENTA CON SUSTENTO	
			INICIO (MES/AÑO)	TERMINO (MES/AÑO)		SI	NO
1							
2							
3							
4							
5							



Declaro que la información proporcionada es veraz y exacta, y; en caso necesario, autorizo su investigación posterior de conformidad a lo establecido en la Ley N° 27444.

Loreto, de del 2021.



.....
Firma y nombre del postulante.
D.N.I. N°

Huella digital



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ANEXO 2
DECLARACION JURADA PARA PREVENIR CASOS DE NEPOTISMO
(D.S. N° 034-2005-PCM)

Por la presente,

yo:.....

Identificado (a) con Documento Nacional de Identidad (DNI) N°:.....DECLARO BAJO JURAMENTO QUE: (en los cuadros escribir según corresponda SI ó NO).

Cuento con pariente (s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge: (PADRE/ HERMANO/ HIJO/ TIO/ SOBRINO/ PRIMO/ NIETO/ SUEGRO/ CUÑADO) de nombres y apellidos (subrayar en la (s) parte que corresponda).

.....
.....
.....

Cuento con pariente (s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge: (PADRE/ HERMANO HIJO/TIO/SOBRINO/PRIMO/NIETO/SUEGRO/CUÑADO), que laboran en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto.

Loreto, de del 2021.

.....
Firma y nombre del postulante.

D.N.I. N°

Huella digital





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

ANEXO 3

DECLARACION JURADA DE NO TENER DEUDAS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS

Por la presente,

yo:.....

Identificado (a) con Documento Nacional de Identidad (DNI) N°.....DECLARO BAJO JURAMENTO NO TENER DEUDAS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS, por adeudar tres (3) cuotas, sucesivas o no, de obligaciones alimenticias establecidas en sentencias consentidas o ejecutoriadas, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, o por adeudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, durante el proceso judicial de alimentos que no han sido cancelados en periodo de tres (3) meses desde que son exigibles, los que ameriten la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios creado por la Ley N° 28970.

Loreto, de del 2021.

Huella digital

.....
Firma y nombre del postulante.
D.N.I. N°





**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"**

ANEXO N° 04

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR Y DE NO PERCIBIR OTROS INGRESOS
DEL ESTADO**

Señores:

COMISIÓN EVALUADORA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE LORETO

Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe....., identificado con DNI N°....., domiciliado en que se presenta como postulante al concurso de méritos del presente proceso, declaro bajo juramento lo siguiente:

- Que, no me encuentro inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
- Que, no he sido condenado ni me hallo procesado por delito Doloso.
- Que, no me encuentro imposibilitado para contratar con el Estado, al no registrar sanción alguna por Despido o Destitución bajo el régimen laboral privado o público, sea como funcionario, servidor u obrero.
- Que, no percibo otros ingresos provenientes del Estado. De percibir otro ingreso del Estado distinto a la actividad docente o por ser miembros únicamente de un órgano colegiado, y resultar ganador del presente proceso de selección, me obligo a dejar de percibir dichos ingresos durante el periodo de contratación administrativa de servicios.
- Que, no tengo antecedentes policiales, penales y/o judiciales
- Que, de encontrarme en alguno de los impedimentos previstos en el presente documento, acepto mi descalificación automática del proceso de selección, y de ser el caso, la nulidad del contrato a que hubiere lugar, sin perjuicio de las acciones a que hubiere lugar.

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 441° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 4 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Loreto, de del 2021.

Huella digital

.....
Firma y nombre del postulante.

D.N.I. N°



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA - 2021
Aprobación de Convocatoria	26 de Febrero del 2021
Publicación en la Página Web de la Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR – “Talento Perú”	Del 01 de Marzo del 2021 al 12 de Marzo del 2021
Publicación en la Página Web del Gobierno Regional de Loreto y en el Periódico Mural de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto	Del 01 de Marzo del 2021 al 12 de Marzo del 2021
Inscripción y Presentación de Sobres: en el horario de 08:00 a.m. a 02:00 p.m.	15 de Marzo del 2021
Evaluación Curricular	15 de Marzo del 2021
Publicación de aptos de la evaluación curricular	15 de Marzo del 2021
Evaluación de Conocimientos	16 de Marzo del 2021
Publicación de aptos de la evaluación de conocimientos	16 de Marzo del 2021
Entrevista Personal	17 de Marzo del 2021
Publicación de resultados finales	17 de Marzo del 2021
Suscripción de contratos	18 de Marzo del 2021
Inicio de labores	18 de Marzo del 2021

La Comisión.

